



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

23 de marzo de 2023

| | |
|-------------------------|--|
| Proceso: | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA |
| Demandante: | WILLIAM DE JESUS GUTIERREZ SUAREZ |
| Demandada: | <ul style="list-style-type: none">• A.F.P. PROTECCION S.A.• A.F.P. PORVENIR S.A.• COLPENSIONES |
| Radicado: | 05001310500220220059700 |
| Asunto: | Impulso. |
| Link proceso: | 05001310500220220059700 D |
| Fecha audiencia: | 10 de abril de 2024 a las 8:30 am. |
| Link audiencia: | https://call.lifesizecloud.com/17672073 |

Antecedentes procesales:

El 19 de diciembre de 2022 se presentó la demanda (anexo 002).

El 26 de enero de 2023 se admitió la demanda (anexo 007).

El 26 de enero de 2023 se notificó la demanda a COLPENSIONES (anexo 008).

El 13 de febrero de 2023 la demandante notificó a PORVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A. (anexo 011).

El 15 de febrero de 2023 y dentro de la oportunidad legal COLPENSIONES dio respuesta a la demanda (anexo 012).

El 27 de febrero de 2023 y dentro de la oportunidad legal, dio respuesta a la demanda PORVENIR S.A. (anexo 013).

El 1 de marzo de 2023 y dentro de la oportunidad legal, PROTECCIÓN S.A. dio respuesta a la demanda (anexo 014).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la contestación de la demanda presentada por COLPENSIONES y reconocer personería para actuar en pro de sus intereses a la abogada YESSICA ZAPATA RAMÍREZ con CC 1037612627 y TP 260650.

SEGUNDO: Admitir la contestación de la demanda presentada por PORVENIR S.A. y reconocer personería para actuar en pro de sus intereses al abogado JAVIER SÁNCHEZ GIRALDO con CC 10282804 y TP 285297.

TERCERO: Admitir la contestación de la demanda presentada por PROTECCIÓN S.A. y reconocer personería para actuar en pro de sus intereses a la abogada OLGA BIBIANA HERNÁNDEZ TELLEZ con CC 52532969 y TP 228020.

CUARTO: Fijar fecha de audiencia para llevar a cabo las etapas contempladas en los arts. 77 y 80 del CPT y SS, para el 10 de abril de 2024 a las 8:30 am.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa4349fce68b34adb4c0ffd14e66dd9af23a9fae816d0308614ebb29ce422adf**

Documento generado en 23/03/2023 02:22:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>